



## ANUNCIO

**SUBSANACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PISCINA Y GIMNASIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS:**

**PRIMERO.-** Por Decreto de Alcaldía 2020/00769 de fecha 29 de septiembre de 2020 se aprueba la siguiente modificación, la cual se transcribe a continuación:

Visto expediente número 2020 12 20000368 oferta de empleo para la contratación de personal laboral temporal para la prestación de servicios en la piscina municipal y gimnasio municipal del Ayuntamiento de Las Gabias.

Visto lo dispuesto en las Bases generales de la convocatoria pública municipal para la constitución de una Bolsa de trabajo, prevista para la contratación de personal laboral temporal con prestación de servicios en la piscina municipal y gimnasio municipal del Ayuntamiento de Las Gabias, para el puesto de Monitor de Natación.

Considerando lo dispuesto en el Acta de constitución de 17 de septiembre de 2020 del Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo indicado, mediante concurso de méritos, en su apartado segundo, donde dice textualmente:

*"2º Detecta que hay que subsanar el listado de admitidos y excluidos del puesto de Monitor de Natación, ya que uno de los aspirantes no aparece.*

*Por tanto, en el listado de admitidos y excluidos del puesto de Monitor de Natación no aparece:*

<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>ADMITIDO/EXCLUIDO</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
19	Miguel Luján Moya	Xx1416xxx	Excluido	3

*Concediendo un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de deficiencias, plazo contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia Municipal, así como en la página web municipal de este Ayuntamiento(www.lasgabias.es).*

.... **Causas de exclusión:**

*3.- No aporta título oficial de curso de monitor de natación/entrenador de natación (mínimo 280horas), expedido por entidad acreditada o federativa para la acreditación de esta especialidad.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa vigente en materia de régimen local.





**RESUELVO**

**PRIMERO.** –Subsanar el listado de admitidos/excluidos del puesto de Monitor de Natación, incluyendo al aspirante Don Miguel Lujan Moya, con DNI número \*\*1416\*\*, habiendo sido excluido por la causa número tres establecida en las Bases de la convocatoria.

**SEGUNDO.** – Concederle un plazo de 5 días hábiles al interesado, para la subsanación de deficiencias, a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de Anuncios Municipal, Portal de Transparencia y página web municipal de este Ayuntamiento([www.lasgabias.es](http://www.lasgabias.es)).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000369B900X9S7V8S3F4R8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTA - 29/09/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2020 14:21:57

EXPEDIENTE :: 202012  
20000368  
Fecha: 08/07/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

